

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**10358** *RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se emplaza a posibles interesados en el proceso contencioso-administrativo número 125/1995, interpuesto por doña María Carmen Martínez Madurga, contra la Comunidad Autónoma de La Rioja (E.26/95).*

Por resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso contencioso-administrativo número 125/1995, interpuesto por doña María Carmen Martínez Madurga, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en relación con la Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico), publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» del día 31 de diciembre de 1994, número 160, se ordenó según dispone el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la notificación inmediata a cuantos aparezcan como interesados.

En cumplimiento de lo ordenado mediante oficio de fecha 27 de marzo de 1995 por el órgano judicial anteriormente indicado, la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, viene a emplazar a los posibles interesados en el citado procedimiento administrativo, para que, si conviene, comparezcan en el proceso antes referido, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin haber lugar a practicarle notificación alguna y significándoles que el presente emplazamiento, se incorporará al expediente administrativo que será remitido al órgano judicial requirente.

Logroño, 4 de abril de 1995.—La Directora general, Nieves Jiménez García.

## UNIVERSIDADES

**10359** *RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 239/1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 987/1993, promovido por doña María Luisa Vega Moreno.*

En el recurso contencioso-administrativo número 987/1993, seguido a instancia de doña María Luisa Vega Moreno, y que versa sobre Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura, de fecha 27 de julio de 1993, desestimando el recurso interpuesto contra el cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento del Plan de Estudios de Educación Especial de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Badajoz, aprobado el 3 de junio de 1993, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 21 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento.

«Fallamos: Desestimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Vega Moreno, contra la Resolución referida en el primer fundamento de esta sentencia, debemos confirmar y confirmamos la misma íntegramente por ser ajustada a Derecho; sin hacer pronunciamiento expreso respecto de la costas procesales causadas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 4 de abril de 1995.—El Rector, Cesar Chaparro Gómez.